



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales



ÁREA DE ADQUISICIONES

AVISO DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA INFORMAL 23-0262

ADQUISICIÓN DE PARTES PARA EL EQUIPO TR-600 POWERED AIR PURIFYING RESPIRATOR (PAPR) PARA LA OFICINA DE PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN DE RESPUESTA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el 21 de enero de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 23-0262, la cual tiene el propósito de adquirir partes para el equipo TR-600 Powered Air Purifying Respirator (PAPR) de la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública y el Laboratorio de Emergencias Biológicas y Químicas del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo los renglones de Laboratorio Investigación Pruebas Especializadas, Laboratorios, Seguridad Personal, Laboratorio Clínico, Laboratorios Industriales del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 23-0262, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

El miércoles, 9 de noviembre de 2022, se realizó la reunión pre-subasta virtual para la Subasta Informal 23-0262. La asistencia a esta reunión era de carácter compulsorio para todos los licitadores que presentaran oferta. Finalmente, se conectaron seis (6) licitadores a la reunión pre-subasta virtual el día antes mencionado. Los licitadores tenían que presentar sus ofertas en o antes de las 9:00 am del viernes, 18 de noviembre de 2022. El Acto de Apertura se efectuó, ese mismo día a las 11:00 am virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones se había recibido físicamente y por correo electrónico por parte de los licitadores cuatro (4) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. Cardinal Health PR 220, LLC
2. AxisCare Health Logistics, Inc.
3. Aramco DBA NYW / Safety Zone
4. Paladius Corp.

II. Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas y consideradas por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

“...la ASG se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

III. Licitador Agraciado

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la Subasta Informal Núm. 22-2359, para los servicios de mantenimiento de generadores eléctricos de la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública y el Laboratorio de Emergencias Biológicas y Químicas del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

- a) AxisCare Health Logistics, Inc.
Partidas adjudicadas: 1, 2, 3

Evaluación:

- La compañía aquí mencionada es el licitador responsable y cumple con todos los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 23-0262. Este licitador cumple con todas las condiciones especiales del proyecto debido a que cumple con el alcance emitido por la Agencia Peticionaria y que se incluyó en la Sección de Condiciones Especiales del Pliego de la Subasta en referencia.

De igual forma, la compañía antes mencionada en esta Sección presentó los documentos requeridos y metodología a realizar para los servicios solicitados en todas las partidas, cumpliendo así con los términos, condiciones de esta Subasta.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

Por tanto, y tras el análisis integral de las tres (3) partidas, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuesto representa el mejor valor para el Gobierno y está dentro de los fondos presupuestados por la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que la siguiente oferta:

b) AramSCO DBA NYW / Safety Zone

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, pudimos corroborar que los costos ofertados son mayor al del licitador agraciado.



El inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2021, establece que:

“Los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos.”

c) Cardinal Health PR 220, LLC

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, pudimos corroborar que el Bid Bond no fue entregado por la compañía el día de la apertura.

El inciso 3 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2021, establece que:

“Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones, requisitos y términos de la subasta informal, o no se incluya la firma autorizada o iniciales del licitador”

d) Paladins Corp.

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, pudimos corroborar que el tiempo de entrega es mayor al de la oferta adjudicada.


El inciso 4 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2021, establece que:

“A menos que en el pliego de la subasta informal se haya hecho constar que se considerará la premura con que se entreguen los artículos solicitados como criterio principal para la adjudicación, no se podrá rechazar la oferta que mejor cumpla con las especificaciones, los términos y las condiciones de

La invitación a subasta informal que sea la más baja en precio para adjudicarla a un licitador que ofrezca un precio más alto con una fecha de entrega más rápida.”

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

 La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomara alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

VI. Instrucciones

El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco por ciento (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato

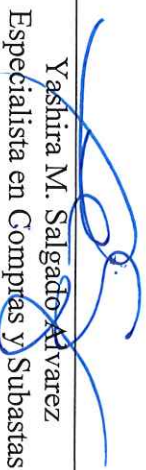
y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

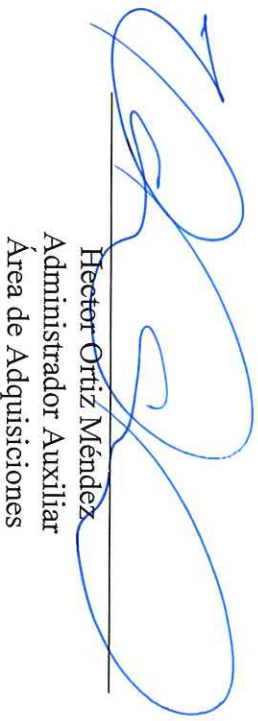
Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.


Yashira M. Salgado Alvarez
Especialista en Compras y Subastas


Hector Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, 9 de diciembre de 2022, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación al licitador que sometió oferta para la Subasta Informal Núm. 23-0262.

Notificado y enviado a licitador participante:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
Cardinal Health PR 220, LLC	Po box 366211, San Juan, PR 00936-6211	pr.esubastas@cardinalhealth.com	787-625-4358
AxisCare Health Logistics, Inc	Po box 1366 Doradp, PR 00646	fburgos@axicare.com	787-447-2456
AramSCO DBA NYW / Safety Zone	Industrial Luchetti 418 calle C Bayamón, PR 00961-7411	wtorres@aramsco.com	787-778-2040
Paladius Corp.	Po box 6008 station one, Bayamón, PR 00960	sales@paladius.com	787-786-1555


Katherine Medina González
Secretaria & Oficial Ejecutiva

RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	TÉRMINO DE ENTREGA
Cardinal Health PR 220, LLC	\$44,985.00	30-45 días
AxisCare Health Logistics, Inc	\$45,683.40	4-6 semanas
Aramco DBA NYW / Safety Zone	\$65,176.20	4-6 semanas
Paladius Corp.	\$45,683.40	4-8 semanas